



"Año de la Universalización de la Salud"  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

## Acuerdo De Concejo Municipal

**Nº 011-2020-MDCN-T**

Ciudad Nueva, 27 de Febrero del 2020.

### **VISTOS:**

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 27 de Febrero del 2020, Oficio Nº 0012-2020-MIDIS/PNCM/IUT-UNIDAD TERRITORIAL TACNA de fecha 26 de febrero del 2020 de la Jefa de la Unidad Territorial – Programa Nacional Cuna más, sobre Adenda al Convenio Interinstitucional entre el Programa Nacional Cuna Mas y la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva.

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de gobierno, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; además promueve, apoya y reglamenta la participación vecinal en el desarrollo local, de conformidad con lo establecido respectivamente en los artículos 194º y 197º, de la Constitución Política del Estado; concordante a lo señalado en el artículo II y X, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, relacionada a la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante oficio Nº 0012-2020-MIDIS/PNCM/IUT-UNIDAD TERRITORIAL TACNA, la Jefa de la Unidad Territorial Tacna Programa Nacional Cuna más MIDIS, solicita Adenda al Convenio Interinstitucional entre el Programa Nacional Cuna Mas y la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, y la primera adenda se firmó el 24 de abril del 2019 por un plazo de 02 años, que culmina el 25 de mayo del 2021 y con la finalidad de gestionar el financiamiento para realizar el mantenimiento del local como consecuencia de las intensas lluvias, en tal sentido solicita ampliación a la adenda por un periodo de (04) años adicionales y a su vez solicitar una ampliación del espacio cedido en el convenio.

Que, de conformidad con el artículo 41º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de Interés Público, Vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, estando a lo expuesto y con el voto por **MAYORIA** del Pleno de Concejo, y con las atribuciones del Concejo Municipal, conforme lo dispone el inciso 26) del artículo 9º: Atribuciones del Concejo Municipal; de la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

### **SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva para la suscripción de la segunda adenda al Convenio Interinstitucional entre el Programa Nacional Cuna Más y la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, y en coordinación con las Áreas involucradas, el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

**CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO  
ALCALDE

C.C.  
ALCALDÍA  
G.M.  
G.A.J.  
S.G.T.I  
GDES  
S.G.S.G  
Archivo